

Dirección de Administración y Finanzas - Oficina Administración y Gestión de Personal

## Quillota, 13 de Enero de 2023.-

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

**EXENTO Nº** 299

## **D.A. NUM: 390 / VISTOS:**

- 1. Ord. Nº580 del 28 de diciembre de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice regularizar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de CRISTIAN ALEX LABBE DÍAZ;
- 2. Resolución Alcaldicia estampada al pie de página del documento antes mencionado;
- 3. Contrato de fecha 30 de septiembre de 2022, por Prestación de Servicios a Honorarios de **CRISTIAN ALEX LABBE DÍAZ**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
- 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria №147, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
- 5. Copia simple de Certificado de Título de CRISTIAN ALEX LABBE DÍAZ;
- 6. Resolución №6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

## DECRETO

PRIMERO: REGULARÍZASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 30 de septiembre de 2022, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad №8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú №330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y CRISTIAN ALEX LABBE DÍAZ, Ingeniero de Ejecución en Electricidad, Cédula de Identidad №8.246.753-K, nacido el 06/04/1961, domiciliado en Pasaje Devia №277, Villa El Diamelo, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: Tramitación de TE1 para Instalación de empalme eléctrico y cambio de potencia en dependencias de Operaciones, los días sábados y domingos, desde el 1 de octubre de 2022 y hasta el 30 de noviembre de 2022.

SEGUNDO: PÁGUESE \$284.900.- (Doscientos ochenta y cuatro mil novecientos pesos), impuesto incluido, Única Vez, con cargo a la cuenta presupuestaria "Prestaciones de servicios en programas comunitarios".

**TERCERO:** ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas y la Administración Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, registrese.

Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

MINISTRO DE FE

IDAD D

PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ TRABAJADORA SOCIAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDESA (S)